



Quarta notoria

SELO QUARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Deve dan licencia

El Sr. D. Lope Valcárcel dijo: Que respecto a que
la certificación de facultativo no indica de
pasar la mujer del suplicante a los Baños,
no se le deve dar la licencia

El Sr. D. Indio Sanz dijo: Que se le de la licencia
y solicite por doce dias

El Sr. D. Pedro Acosta dijo: En su voto igual al
del Sr. D. Indio Sanz

El Sr. D. Pedro Motta dijo: En su voto igual al
del Sr. Valcárcel

El Sr. D. Rufino Beltrán Diputado del Comuna dijo:
que se le de la licencia por tiempo de quinze
dias

El Sr. D. Toribio María González dijo: Que no se
de la licencia

Y para la competente Regulación de Votos Hubo
por acuerdo el que no se le de la licencia

Entró el Regidor
D. Juan González
de Privilegios
Liquid. de Deuda
Nacional

En este Ayuntamiento una Circular impresa
q. con fha. Veintey seis de Octubre ultimo dirije
el Sr. Intendente de Arancia comprensiva de los
Capítulos, y artículos q. clasifican el método q. deve
observarse en la liquidación de la Deuda Nacional

